**Plan Nacional de Socialización**

**del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI)**

**1. Introducción**

El derecho humano de acceso a la información (DAI) comprende la posibilidad de solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. No obstante, desde la óptica de la persona usuaria y potencial beneficiaria de este derecho, el éxito de su ejercicio se puede concebir a través de dos funciones: una cognitiva y otra instrumental.

Desde el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se considera que, para aproximarse a cualquiera de los escenarios antes expuestos y lograr un óptimo ejercicio primero es fundamental que este derecho se conozca. Se debe tener claro que conocerlo no significa necesariamente ejercerlo ni mucho menos aprovecharlo.

Estos dos últimos tramos implican un nivel de profundización mayor y diferente en la persona usuaria: utilizar el DAI empieza y termina en el momento en que una persona genera una solicitud de información o accede a un portal institucional de internet; en cambio, aprovecharlo va mucho más allá, sólo se logra si se satisfacen o alcanzan los objetivos primarios que motivaron inicialmente a la persona usuaria a ejercer su derecho.

En 2019, la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) reveló diversas áreas de oportunidad en materia de acceso, uso y aprovechamiento de la información pública en México:

* Solamente el 54.8% de las personas en nuestro país tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el Derecho de Acceso a la Información (DAI);
* Apenas el 3.6% de las personas encuestadas dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida;
* Únicamente 16.1% ha visitado un portal de internet de gobierno;
* Aún cuando el 32.6% de la población encuestada utiliza la información pública para realizar un trámite o gestión, se desconoce a profundidad si estas personas están aprovechando el DAI y logrando beneficios.

En virtud de lo anterior, el INAI y el Sistema Nacional de Transparencia determinaron la necesidad de crear una política pública que permitiera dar a conocer el potencial del uso y aprovechamiento de la información pública para incidir en situaciones individuales o colectivas, y mejorar la calidad de vida de las personas.

**2. Objetivos**

El PlanDAI es una política pública del INAI y el Sistema Nacional de Transparencia que, teniendo como objetivo general que a través de la socialización del DAI y en consecuencia, del aprovechamiento de la información pública por parte de la población, principalmente por grupos sociales en situación de vulnerabilidad, busca contribuir a la inclusión y a la reducción de la brecha de desigualdad en el ejercicio de otros derechos fundamentales, además de buscar adoptar un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género.

Se trata de un esfuerzo que promueve la organización para la acción colectiva, la generación de liderazgos y capacidades, así como la incidencia en la solución de los principales problemas públicos y comunitarios de nuestro país.

El PlanDAI tiene como propósito ampliar, mediante el desarrollo de un conjunto de acciones, el alcance e impacto del DAI en el país, buscando como objetivos específicos:

* Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance de toda persona;
* Ampliar y diversificar la base de usuarios y beneficiarios del DAI;
* Propiciar el ejercicio estratégico del DAI y el uso de la información pública para alcanzar objetivos concretos (aprovechamiento).

**3. Estrategia de trabajo**

Desde la creación del PlanDAI en 2019, el Sistema Nacional de Transparencia con el apoyo del INAI ha convocado a los organismos garantes de las entidades federativas a participar en su implementación:

* 1ª edición 2019 participaron 20 entidades;
* 2ª edición 2020 participaron 16 entidades;
* 3ª edición 2021 -2022 participaron 19 entidades,
* 4ª edición 2022 -2023 se cuenta con la participación de 28 entidades.

**4. Áreas de colaboración**

**Financiamiento para lograr:**

Identificar y/o fortalecer los mecanismos para la apropiación del derecho de acceso a la información pública en México, con especial énfasis en aquellos grupos sociales desprovistos de poder o influencia en la asignación de recursos y definición de políticas gubernamentales, a fin de que éstos fortalezcan capacidades para mejorar sus condiciones de vida.

Prioritariamente atendiendo la Agenda Común establecida por la ONU donde recomienda trabajar sobre cuatro grandes esferas, con las que se aspira a renovar la solidaridad entre los pueblos y las generaciones futuras, llegar a un nuevo contrato social cuyo eje sean los derechos humanos, mejorar la gestión de los bienes comunes globales de importancia crucial y suministrar bienes públicos globales de forma equitativa y sostenible a todas las personas.

**5. Más información y contacto**

Para conocer más sobre la política se puede acceder al Sitio Público de Internet, en <https://micrositios.inai.org.mx/plandai/>, o escribir a los correos [plandai@inai.org.mx](mailto:plandai@inai.org.mx) y plandai.inai@gmail.com.